

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 284

Sábado 17 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

**ORDEN** de 30 de noviembre de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villalán de Campos (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 21 de mayo de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villalán de Campos (Valladolid), de la comarca de ordenación rural del Valle del Bustillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalán de Campos (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalán de Campos (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 21 de mayo de 1966.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las de la red de caminos y la red de saneamiento incluidas en este Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos

Red de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de marzo de 1967; terminación de las obras, 1 de julio de 1968.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de marzo de 1967; terminación de las obras, 1 de julio de 1968.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excelentísima Diputación Provincial a Sesión Especial para el día 23 del mes actual y siguientes que sean necesarios, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1967 y de las Bases de ejecución del mismo y ratificación de las Ordenanzas vigentes.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado y Cuotas de Corporaciones para el ejercicio 1967 y de las Bases para su desarrollo.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1967 y de las Bases para su desarrollo.
- 5.º Plan Bienal de Cooperación Provincial a Obras y Servicios municipales 1967-1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Valladolid, 16 de diciembre de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa

Recio.

4.187

y ejecución de las obras incluidas en el Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—Díaz-AMBRONA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

4166

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza definitiva

Solicitado por don Tomás Calvo Cuadrillero, como socio gerente de Tomás Calvo y Cia., del comercio de esta capital, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 16 de marzo del corriente año, por importe de 1.488,80 pesetas, para responder del suministro de lienzo blanco y moreno para fundas de almohada y otros usos, durante el año en curso, a los Centros Benéfico Provinciales, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán, en la Secretaría de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 7 de diciembre de 1966. El presidente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario interino, Virgilio Añudo Perier.

4.142

#### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento de los montes «Nava y Pesquerón» y «Solafuente y Valles» números 69 y 70 del Catálogo de los de utilidad pública, pertenecientes al Ayuntamiento de Laguna de Duero, se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (avenida del General Franco,

número 7, 3.º) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de diciembre de 1966.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

4.062—3.062

Anuncio de  
Delegación de Industria  
Pago diferido  
Ptas. 270  
Electricidad

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de declaración de utilidad pública a instruir con motivo de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 44 Kw., a instalar por Electra Popular Vallisoleana, S.A., desde la bifurcación del doble circuito de Circunvalación-Quintanilla hasta las proximidades de la carretera de Adanero a Gijón (Km. 180).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados que puedan considerarse afectados, presentar en esta Delegación de Industria en el plazo de treinta días, cuantas alegaciones consideren necesarias en defensa de sus derechos, tomando vista en estas oficinas del proyecto confeccionado por la Empresa peticionaria.

Valladolid, 9 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.602—3.063

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal situado en la calle Reyes Católicos, esquina a la de Margarita, de 520 metros cuadrados de superficie, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*,

en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas y locales comerciales en su planta baja, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la obtención de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de dos años contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de un millón cuatrocientas treinta mil (1.430.000) pesetas, y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicho solar sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en la calle de Reyes Católicos, esquina a la de Margarita).

D ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., se comprometo a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de ... (en letra), por el solar sito en la calle de Reyes Católicos, esquina a la de Margarita, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas pesetas (57.200).

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 26 de noviembre de 1966. El alcalde, Martín Santos Romero.

3.887—3.064

Pago diferido  
Ptas. 870

## BAHABON

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesta al público en esta Secretaría, la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Bahabón, 4 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.117—3.065

## CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.108—3.066

## CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 15 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.163—3.067

## GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.092—3.068

## MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 9 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.126—3.069

## NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y pavimentación de calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 9 de diciembre de 1966. El alcalde, Maximino Pino.

4.097—3.070

## OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 10 de diciembre de 1966.—El alcalde, José Rodríguez.

4.144—3.071

## PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1967, está dicho expediente expuesto en esta Secretaría durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo que señala el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Palazuelo de Vedija, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.096—3.072

## PEÑAFIOR DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafior de Hornija, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.120—3.073

## TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, J. M.<sup>a</sup> Izquierdo.

4.076—3.074

## TORRESCARCELA

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se halla expuesta al público, en Secretaría, la ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Torreescárcela, 4 de diciembre de 1966.—El alcalde, Felipe Pascual.

4.115—3.075

## VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de 16 viviendas subvencionadas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 6 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

4.064—3.076

## VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafraades de Campos, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

4.080—3.077

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.110—3.078

## WAMBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.133—3.079

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## REQUISITORIA

Carnicero Sánchez, Sabibiano, de 51 años de edad, natural de Simancas, hijo de Ignacio y de Matilde, casado, obrero y vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en tér-

mino de diez días ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 381-66, por abandono de familia, y ser constituido en prisión, apercibido de que si no lo verifica podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares y Policía en general, la práctica de gestiones para la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido ingresado a disposición del Juzgado de instrucción número uno de esta capital y en méritos del sumario citado.

Dado en Valladolid, a 9 de diciembre de 1966.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

4.104

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## REQUISITORIA

Herrero Olaiz, María del Carmen, de 21 años de edad, casada, sus labores, hija de Angel y de Felisa, natural y vecina de Valladolid, con domicilio últimamente en calle Transformador, número 5, bajo, y en en la actualidad en paradero desconocido; procesada por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid en sumario 407 de 1966, por el delito de abandono de familia; comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serla notificado el auto en que así se acuerda, así como el de procesamiento dictado, concediéndola para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándola en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludida procesada, la que, caso de ser habida, será ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.932

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número

422 del corriente año, por lesiones por imprudencia, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas en los que ha ejercitado la acción pública el señor fiscal municipal, siendo perjudicada Aurora Escudero Botos, de 56 años, casada, sus labores, de ignorados naturaleza y vecindad; denunciado Tomás Gómez Rodríguez, de 28 años, natural de Ladreda (Salamanca), casado, comerciante, vecino de Vigo, y como responsable civil subsidiario Ambrosio Gómez Nieto, de 68 años, casado, industrial, natural y vecino de Ladreda, sobre lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Gómez Rodríguez de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a la perjudicada Aurora Escudero Botos, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

3.967

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 622 de 1966, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julián García Hernández, de 25 años, hijo de Julián y María, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.147